



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:35 del día 28 de noviembre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el PLENO ordinario de esta Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.:

SEÑORES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Doña Rocío Calderón Muñoz
Don José Luís Gómez Arroyo

PODEMOS (PODEMOS)

Doña Rosa María Ramada Guillén





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

VOX (VOX)

Don José Antonio Rodríguez Díaz

SR. INTERVENTOR GENERAL,

Don Carlos Alberto Muñoz López

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (25-SEPTIEMBRE-2019).

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE REFERENTE A ALINEACIONES Y VOLÚMENES DE FINCA SITUADA EN LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO Nº 176 DE RINCÓN DE LA VICTORIA. (EXPTE. 1260/2018).

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA EL DÍA 22 NOVIEMBRE DÍA PUEBLO GITANO ANDALUZ (EXPTE. 11008/2019).

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 2019/11050).

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LICENCIA SIMPLIFICADA PARA OBRAS MENORES (EXPTE. 10.800/2019).

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PLAN PARA LA ADAPTACION DE LOS PASOS DE PEATONES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (EXPTE. 10898/2019).

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MODIFICACIÓN ORDENANZA VÍA PÚBLICA INCORPORACIÓN PUBLICIDAD NO SEXISTA Y LIBRE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA (EXPTE. 9957/2019).

PUNTO Nº 8.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 9.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

PUNTO Nº 9.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO Nº 9.2.- INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

PUNTO Nº 9.3.- RUEGOS Y REGUNTAS.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=1>

PUNTO N° 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (25-SEPTIEMBRE-2019).
<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión 25 de septiembre de 2019 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad.

**PUNTO N° 2.-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE REFERENTE A
ALINEACIONES Y VOLUMENES DE FINCA SITUADA EN LA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO
Nº 176 DE RINCÓN DE LA VICTORIA. (EXPTE. 1260/2018).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO N° 5.1) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA
APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARCELA EN AVDA MEDITERRÁNEO
Nº176 MIGUEL ÁNGEL FIGUEROLA PRIEGO (EXPTE. 1260/2018).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Área: Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Histórico, Plan Estratégico (EDUSI) y Grandes Proyectos

Oficina: Urbanismo

Expediente: 1260-2019

Asunto: Aprobación Definitiva Estudio de Detalle

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA,
PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRATÉGICO (EDUSI) Y GRANDES PROYECTOS**

Atendido el Informe Jurídico sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avenida del Mediterráneo 176 de Rincón de la Victoria, cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: *Informe Jurídico para aprobación definitiva de Estudio de Detalle para edificación situada en Avda. del Mediterráneo nº 176, de este municipio*

INFORME





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

1. Con fecha 18 de julio de 2018, fue aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía Estudio de Detalle del expediente reverenciado, cuyo Decreto de manera literal establece:

DECRETO. – En relación con el Estudio de Detalle para edificación situada en Avda. del Mediterráneo no 176, de este municipio, exp 1260/2018, cuya aprobación ha sido instada por la mercantil Rafael Adrián, S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos que copiados dicen como sigue:

A) **INFORME DE LA ARQUITECTA MUNICIPAL DE FECHA 26-6-2018 ASUNTO:**
Estudio de Detalle, presentado por la mercantil Rafael Adrián S.L., expediente no 1260/2018-G, referente a alineaciones y volúmenes de finca situada en la Avenida del Mediterráneo n.o 176 de Rincón de la Victoria.

INFORME:

1).- Se analiza como válida la documentación del Estudio de Detalle que acompaña al escrito de fecha 12/06/2018 que sustituye a los Estudios de Detalle anteriormente presentados de fecha 28/03/2018 que acompaña al escrito 2018-E-RC-5835 de fecha 28/03/2018 y al de fecha 3/05/2018 que acompaña al escrito de fecha 07/05/2018.

2).-Contenido del Estudio de Detalle

En el presente Estudio de Detalle de parcela con referencia catastral número 5741602UF8654S0001DS, situada en el Paseo Marítimo n.o 176 de Rincón de la Victoria, se pretende acotar y ratificar la alineación prevista en el Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA de la zona de manzanas que se señala en planos del mencionado Paseo Marítimo de Rincón de la Victoria de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 3a. 2 de la Ley de Costas para autorización de uso en la zona de servidumbre de protección.

3).-Análisis del Estudio de Detalle 3.1.- Justificación urbanística:

Por tratarse de inmueble situado en zona de servidumbre de protección y de influencia, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera 3, 2a de la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio) se habrá de tramitar el preceptivo Estudio de Detalle para el señalamiento de alineaciones y rasantes, la adaptación o reajuste de los existentes, la ordenación de los volúmenes y el desarrollo de la red viaria, debiéndose respetar las disposiciones de la Ley de Costas y las determinaciones de las normas que se aprueben con arreglo a las mismas.

Pudiéndose autorizar nuevos usos y construcciones de conformidad con los planes de ordenación en vigor, en este caso, Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA, siempre que se garantice la efectividad de la servidumbre y no se perjudique el dominio público marítimo terrestre.

En el Estudio de Detalle que nos ocupa, de acuerdo con el artículo 210,4 a) de la Ley de Costas incluye planimetría donde se hace constar la línea de ribera del mar, la de deslinde que delimita los bienes de dominio público marítimo terrestre, la delimitación de la zona de servidumbre de protección, así como la delimitación de servidumbre de tránsito.

También se recoge en dicho Estudio de Detalle una justificación pormenorizada de los





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

puntos recogidos en la Disposición Transitoria 3a. 2 de la Ley de Costas en Paseo Marítimo con el objetivo de respetar la alineación ya fijada a ambos lados de la manzana definida, el estudio de los volúmenes existentes y propuestos a fin de conseguir el efecto de homogeneidad física y visual del pretendido por el Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA. Además se justifican el artículo 25.1 de la Ley de Costas en cuanto a la no permisión del uso de edificaciones destinadas a residencia o habitación, adaptación al instrumento de planeamiento en vigor: TR PGOU y a cada uno de los requisitos de la citada Disposición Transitoria 3a. 2 de la Ley de Costas

3.2.- Ordenación Propuesta: Según el TR del PGOU, se trata de parcela clasificada de suelo urbano consolidado ubicada en zona calificada de Manzana Cerrada, subzona MC-4, se adjunta cuadro comparativo pormenorizado de cumplimiento de la Ordenanza de aplicación y del estudio de alineaciones

ORDENANZA. MC-4 T.R. del PGOU PROYECTO OBSERVACIONES
-Sup. parcela mínim 500 m2 parce. bruta 519,40 m2 y parce. neta 356,90 m2 (1) cumple
-Ocupación máxima podrá ser del 100% salvo en p. ático ídem cumple
-Edificabilidad neta la resultante de las normas de composición ídem cumple
-Altura máxima y n.o de plantas PB+3+A y 16m P B+3+A y 17,40 m (2) cumple
-Ancho vuelo En Avda. Mediterráneo calle mayor de 20m/ vuelo= 1,50m 1,50 m cumple En Paseo Marítimo Considerada mayor de 20 m/ vuelo=1,50m 1,50 m (3) cumple
-Longitud máxima vuelo cerrado: 2/3 L (longitud total de fachada) menor de 2/3 L (4) cumple
-Separación mínima de vuelos: a medianería 0,80m. 0,80m. en un lindero y se adosa en otro (5) cumple
-Uso característico: Vivienda plurifamiliar Vivienda plurifamiliar cumple
-Aparcamientos: 1 Ud / vivienda y 100 m2 de local. Se prevé dos plantas de sótano cumple para aparcamientos sin distribuir
-La elevación de la plataforma de la edificación en la zona colindante con el paseo marítimo responde a criterios de encauzamiento de pluviales procedentes de la zona de la margen Norte de la Avenida del Mediterráneo

-Observación (1) Parcela mínima: Se trata de parcela de superficie bruta 519,40 m2 según medición real aportada y coincidente con la que consta en el informe de alineaciones del Ingeniero Técnico Topógrafo Municipal que incluye el certificado de alineaciones de fecha 01/03/2018, teniendo la misma una afección viaria de 162,50 m2 de superficie, resultando tras detraer dicha afección, una superficie de parcela neta de 356,90 m2.

La superficie de parcela mínima que fija el Plan es de 500 m2, la cual no es alcanzada por la superficie neta de parcela que nos ocupa de 356,90 m2, no obstante, la ordenanza señala textualmente en su artículo 6.3.1. Parcelación que: "Se permitirán parcelas inferiores a 500 m2 siempre y cuando estén encajadas entre dos edificaciones medianeras consolidadas y exista la imposibilidad de llegar a la parcela mínima permitida medianeras"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

y en el presente caso, la parcela es colindante en su lindero Este con parcela edificada y en sus linderos Norte Sur y Oeste con el viario público, no siendo posible obtener mediante reparcelación la superficie de parcela mínima que requiere el Plan General de 500m2.

También el Plan señala en la Disposición Transitoria de la Sección IV: Parcelas en zonas consolidadas con anterioridad aprobación del General, Parte 8a de las D.U. del T.R. Del PGOU, que: "Las parcelas de suelo urbano adquiridas por escritura pública o registradas con anterioridad a la aprobación de este Plan General, cuya superficie fuera inferior a la establecida como mínima en la Ordenanza específica de la zona donde se ubique, podrán, no obstante, ser edificadas siempre que se cumplan las demás condiciones de ordenación y edificación de la ordenanza correspondiente", la misma figura inscrita en Catastro en el año 1900, tratándose de un parcelario consolidado que goza de mayor antigüedad que el PGOU, por lo que la técnico que suscribe entiende que se trata de parcela consolidada con anterioridad a la aprobación del PGOU y que por tanto podrá ser edificada siempre que se cumplan las demás determinaciones de la ordenanza del Texto Refundido del PGOU adaptado a la LOUA.

-Observación (2)

En el artículo 6.4.2. Altura Libre de la planta baja, Sección VI, Parte 4a de las Disposiciones Urbanísticas del TR PGOU se fija una altura libre mínima de la planta baja de 3,50 mts y en máximo de 5 mts, habiéndose adoptado 5 mts de altura libre interior para la planta baja. Y según el artículo 2.7. Altura reguladora máxima. Número de plantas, Sección II, parte 4a de las Disposiciones Urbanísticas del TR PGOU, se contempla una altura de 16 mts para PB+4, donde también se recoge que: "Excepcionalmente, y previa justificación técnica, si por imperativo del cumplimiento de normativas edificatorias de obligado cumplimiento con posterioridad a la vigencia de este PGOU, como por ejemplo el Código Técnico de la Edificación o normativa que la sustituya, las referidas alturas resultaren insuficientes, estas se incrementaran, como máximo, exclusivamente, en la mayor altura que haya provocado la nueva normativa edificatoria", justificándose en proyecto la necesidad de establecer una altura entre plantas de 3,10 mts de 2,60 mts libre y 0,50 mts de forjado mas pavimento para poder realizar las instalaciones previstas en el Código Técnico de la Edificación

-Observación (3) Ancho de vuelo a Paseo Marítimo: Según el artículo 2.18. Cuerpos salientes, Sección II Ordenanzas de Edificación Definiciones de Carácter General, Parte 4a Regulación del Suelo urbano. Ordenanzas de las Disposiciones Urbanísticas del T.R. del PGOU, donde el ancho de vuelo es función del ancho de calle se recoge textualmente: "Esta definición de calle se entiende como espacio libre entre 2 alineaciones confrontadas cuyas fachadas configuran la vía pública." En el presente caso del Paseo Marítimo solo hay 1 alineación de fachadas y el criterio de los técnicos municipales ha sido el de aplicar el ancho máximo de vuelo de 1,50 por la amplitud que supone la existencia de 1 única alineación de fachada a un espacio de Paseo Marítimo que está abierto a la zona de playa.

-Observación (4) Longitud de cuerpos salientes cerrados

En el artículo 2.18 Cuerpos Salientes, Sección II Ordenanzas de Edificación Definiciones de Carácter General, Parte 4a Regulación del Suelo urbano. Ordenanzas de las Disposiciones Urbanísticas del T.R. del PGOU, se establece que" la suma de las longitudes de los cuerpos salientes cerrados no excederá de 2/3 de la longitud total de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

fachada

“En proyecto se proyecta la fachada Norte con vuelos cerrados que representa un 33% de la longitud total y las fachadas Oeste y Sur con vuelos abiertos que representa un 66%.

-Observación (5) Separación de vuelos a medianería

En el artículo 2.18 Cuerpos Salientes, Sección II Ordenanzas de Edificación Definiciones de Carácter General, Parte 4a Regulación del Suelo urbano. Ordenanzas de las Disposiciones Urbanísticas del T.R. del PGOU, se establece que: “Los cuerpos salientes deberán separarse 0,80 mts de las medianerías sobre el plano de fachada..” En el proyecto se prevé separar el vuelo 0,80 mts de la medianería Sur y adosarse a la Norte, dada la existencia en esta última, de una zona de discontinuidad de alineaciones en el PGOU junto a la medianería Norte, estando situado el edificio que se proyecta en la zona más deprimida de dichas alineaciones, quedando la totalidad del ancho del vuelo proyectado en el interior de la medianera que se forma entre las dos alineaciones y el plano vertical del lindero entre ambas propiedades.

PROPIUESTA:

1) A juicio de la Técnico que suscribe procede la aprobación inicial del Estudio de Detalle. No obstante, el Órgano Municipal competente, con su superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Arquitecto Municipal (Firmado electrónicamente al margen) María José Heredia Civantos

B) INFORME DEL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ASESOR JURÍDICO DE FECHA 27-6-2018

ASUNTO: Aprobación Inicial Estudio de Detalle de parcela sita en Avda. del Mediterráneo no 176, de este municipio, instada por la mercantil Rafael Adrián, S.L.

INFORME:

- 1. – En cuanto al contenido del expediente, y a la vista del informe del Arquitecto Municipal emitido en fecha 26-6-2018, a criterio del letrado que suscribe, se adapta a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA).*
- 2. – El presente expediente ha de llevar la tramitación prevista en el artículo 32 de la LOUA, sometiéndose, de adoptarse el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por plazo no inferior a veinte días, la cual se materializará, según se dispone en el artículo 39 de la LOUA, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal. Asimismo y dada la situación de la parcela afectada por el instrumento de planeamiento de desarrollo deberá solicitarse informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo.*
- 3. – Al no tratarse de un planeamiento general, la presente aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Régimen Local (en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril) está atribuida al Alcalde.

PROPUESTA: Procede la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle. No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá. En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital.- Técnico de Administración General-Asesor Jurídico (Firmado electrónicamente al margen) Francisco Javier Gutiérrez Julián

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene a bien disponer:

1. - *La aprobación inicial del presente Estudio de Detalle.*
 2. - *Solicitar, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera.3 de la Ley 22/1988, de 28 julio, de Costas, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo.*
 3. - *Sometimiento a información pública del presente acuerdo durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal.*
2. *Con fecha 31 de agosto de 2018, fue publicado en el Boletín de la provincia de Málaga número 168. Con fecha 28 de agosto de 2018, se publicó anuncio de la aprobación inicial en Diario La Opinión, no habiéndose presentado, salvo error u omisión, alegación alguna durante el plazo de información pública; por lo tanto, según disponen los artículos 32.1.3a, primer párrafo, y 31.1.B.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), una vez cumplimentada la información pública, y a la vista de su resultado, se aprobará definitivamente el Estudio de Detalle.*
3. *Con fecha 11 de junio de 2019, atendido el Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 18/03/2019 con Reg. de Entrada 4914, en el que se hacen una serie de observaciones que el Estudio de Detalle debe contemplar, requiriendo que una vez tenidas en cuenta las consideraciones advertidas, se remita el expediente completo debidamente diligenciado para la emisión de Informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 a) y 117 de la Ley de Costas.*

Considerando la aportación de nueva documentación con fecha 21 de mayo de 2019, con Reg. de Entrada 9402, y de la cual se ha emitido nuevo Informe Técnico con fecha 3 de junio de 2019 se dictó Decreto de Alcaldía por el que se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la documentación aportada al Estudio de Detalle referente a





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

alineaciones y volúmenes de finca situada en la Avenida del Mediterráneo n.o 176 de Rincón de la Victoria no tratándose de una modificación del Estudio de Detalle inicial aprobado, sino de una ampliación de la información presentada para la justificación del cumplimiento de la ley de Costas

SEGUNDO.— *Solicitar, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera.3 de la Ley 22/1988, de 28 julio, de Costas, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo.*

4. *Con fecha 13 de noviembre de 2019, mediante Reg. De Entrada 20454 tiene entrada Informe Favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Ministerio para la transición Ecológica)*

De adoptarse el acuerdo de aprobación definitiva, deberá:

- A la vista de lo dispuesto en el artículo 40 LOUA, depositarse un documento del instrumento de planeamiento en el registro municipal de instrumentos de planeamiento y una copia del resumen ejecutivo al registro autonómico de instrumentos de planeamiento.*
- A la vista de lo dispuesto en los artículos 41.1 y 2 LOUA y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, llevando la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los registros municipal y autonómico de instrumentos de planeamiento.*

Al tratarse de una aprobación que pone fin a la tramitación municipal de un instrumento de ordenación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la competencia para la misma está atribuida al Pleno.

PROPIUESTA: *Procede la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle.*

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 32.1.3^a, primer párrafo, y 31.1.B).d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), una vez cumplimentada la información pública, y a la vista de su resultado, se emite la siguiente:

PROPIUESTA:

1. Se proceda a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle referente a referente a alineaciones y volúmenes de finca situada en la Avenida del Mediterráneo n.o 176 de Rincón de la Victoria.
2. Dar traslado al interesado



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001D0A3D00Z7Z0Z9Y9W4O3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

EL CONCEJAL DELEGADO DEL URBANISMO, VIVIENDA,
PATRIMONIO HISTÓRICO, PLAN ESTRÁGICO (EDUSI) Y
GRANDES PROYECTOS

(Decreto de Alcaldía de Delegaciones

17-06-2019) Miguel A. Jiménez Navas

Documento firmado electrónicamente al margen

La Comisión con 6 votos a favor (5 PP, 1 PMP) y 7 abstenciones (1 C'S, 3 PSOE, 1 IU, 1 Podemos, 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=3>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 13 votos a favor (8 PP, 2 PMP, 2 Cs y 1 Vox) y 8 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía y 1 Podemos), acuerda aprobar el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 3.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA EL DÍA 22 NOVIEMBRE DIA PUEBLO GITANO ANDALUZ (CONVERTIDA EN MOCIÓN INSTITUCIONAL) (EXPTE. 11008/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, acordó convertir Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en Moción Institucional, siendo su contenido el siguiente:

MOCIÓN INSTITUCIONAL

22 NOVIEMBRE – DÍA PUEBLO GITANO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1462, el 22 de Noviembre, llegaron a Andalucía, concretamente a Jaén, los primeros grupos de gitanos y gitanas. Esta efeméride viene recogida en los **Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo**, gobernador de Jaén y primer andaluz que, documentadamente, acoge al Pueblo Gitano. Es desde el año 1994, aproximadamente, que vienen celebrándose, por parte de algunas asociaciones gitanas, actos en conmemoración de este día.

El 30 de octubre de 1996, el Parlamento Andaluz aprobó una **Declaración Institucional** relativa a la celebración del 22 de noviembre como "Día de los Gitanos y Gitanas Andaluces", en lo que ha sido, sin duda, el acto institucional de mayor calado en la historia española de este, muchas veces olvidado, Pueblo.

Citando uno de los párrafos de la Declaración: "*Proponemos que el 22 de noviembre sea*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

declarado “Día de los gitanos andaluces”. Desde esta Cámara deseamos que esta celebración sirva para romper estereotipos, mejorar el conocimiento de todas las culturas que conviven en Andalucía y suprimir definitivamente las barreras del rechazo, la intolerancia y la marginación hacia cualquier colectivo social”.

A día de hoy, en Andalucía reside en torno al 45% de la comunidad gitana española, lo que supone más de 350.000 gitanos y gitanas y casi un 5% del total de la población andaluza. Y aunque la población gitana goza, en teoría, de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía, con el logro de la igualdad jurídica que les otorga nuestra Carta Magna, en la práctica, la invisibilización de su historia, de sus aportaciones a la cultura española y la escasa representación política, la convierte en una población atada a prejuicios sociales.

Es de justicia reconocer las aportaciones de la cultura gitana a la sociedad andaluza. Así es como el 5 de noviembre se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Lengua gitana y el 16 de noviembre el Día del Flamenco, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. Y es que Andalucía no sería la que es sin la contribución del pueblo gitano andaluz, después de sus cinco siglos de convivencia. Lo gitano impregna de forma evidente la cultura andaluza.

Por ello, este 22 de noviembre es una fecha de reivindicaciones, porque la comunidad gitana todavía arrastra el estigma de ser la minoría europea más rechazada, ya que hoy en día el antigitanismo hace mella en muchos sectores de la sociedad, sin embargo, son muchas las voces que cada día más se alzan contra las situaciones de injusticia y discriminación.

Este Ayuntamiento, desde 2015 y hasta el día de hoy, se continúa con el trabajo de promocionar a la comunidad gitana y luchar por la reivindicación social de una igualdad real. Son muchos pasos los que hemos dado:

Nos hemos sumado a la Declaración institucional de 1996 del Parlamento Andaluz; Hemos manifestado nuestro compromiso de seguir apoyando las campañas de sensibilización y reivindicación que luchan para la retirada de programas de televisión que tanto daño hace a miles de familias gitanas, que nada tienen que ver con la realidad manifestada en estos programas;

Hemos contribuimos a dar difusión a muchas de las campañas de sensibilización, a visibilizar la realidad de la comunidad gitana frente a la imagen tan distorsionada que hoy en día nos dan los medios de comunicación;
Hemos instado a la RAE a la retirada del término “trapacero” en la definición de gitano; Nos hemos adherido como Ayuntamiento “*Pacto contra el Antigitanismo, Protocolo de Actuación*” elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas;

Hemos traído a este Salón de plenos la bandera gitana junto con el himno del pueblo gitano, el “Gelem Gelem”, celebrando el 22 noviembre Día del Pueblo Gitano Andaluz y conmemorando el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

8 de abril, Día Internacional del pueblo gitano, con personas gitanas y no gitanas de nuestro municipio.

Este 2019 llevamos a cabo este 22 noviembre continuando con el apoyo, desde nuestro municipio y desde nuestro Ayuntamiento, a la comunidad gitana, instaurando la 1ª Gala de Premios "Rincón Gitano", con el objetivo de poner en valor la labor realizada hacia esta comunidad de personas gitanas y no gitanas.

Todos estos hechos lo hacemos con la convicción de que el progreso de una ciudad siempre estará ligado a la convivencia en armonía de cuantos residen en ella, contribuyendo a romper estereotipos, mejorar el conocimiento de todas las culturas que conviven en Andalucía y España y suprimir definitivamente las barreras del rechazo, la intolerancia y la marginación hacia cualquier colectivo social.

Sin embargo, queda mucho por hacer. Nos corresponde a las Administraciones seguir sensibilizando, fomentando y concienciando sobre el respeto a la diversidad de las mujeres y hombres gitanos, de los niños y las niñas, de todos los que fueron y lucharon por obtener el justo respeto que tenían por el mero hecho de ser gitano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

- Seguir manteniendo nuestro compromiso de apoyo, sensibilización y reivindicación, uniéndonos y llevando a cabo en los siguientes años la conmemoración de este Día 22 de noviembre, Día del Pueblo Gitano Andaluz y apoyando la Gala de Premios "Rincón Gitano".

- Seguir manteniendo nuestro compromiso de trabajar de forma conjunta con las administraciones y asociaciones, como la Asociación La Mirada de nuestro municipio, en planes específicos para la comunidad gitana que garanticen la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, educativos, laborales, etc.; igualdad de trato y la no-discriminación.

Rincón de la Victoria a 28 de noviembre de 2018. Don Borja Ortiz Moreno, Portavoz PP; Doña María Victoria Ruiz Postigo, Portavoz PSOE; Don José María Gómez Muñoz, Portavoz Por Mi Pueblo; Doña Elena Aguilar Brañas, Portavoz Cs; Doña Rocío Calderón Muñoz, Portavoz IU Andalucía; Doña Rosa María Ramada Guillén, Portavoz Podemos y Don José Antonio Rodríguez Díaz, Portavoz Vox.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional trascrita anteriormente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO N° 4.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 2019/11050).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO N° 5.2.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 2019/11050).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macro encuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de mil veinticinco mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 49 mujeres, 11 de ellas en Andalucía, y 34 menores, desde 2013 que se contabilizan los datos, 3 de ellos este año 2019; y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado entorno al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la inacción del anterior gobierno del PP supuso que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real

Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

En Andalucía, durante años, se alcanzaron consensos políticos y sociales consolidados a





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

través de Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Sin embargo, un año después de la entrada en vigor de la nueva ley, y desde la llegada del nuevo gobierno de las derechas, está todo por hacer en esta materia. El balance en materia de violencia de género no puede ser ni más frustrante ni más preocupante, el presupuesto de 2019 de la Junta de Andalucía utilizó los créditos del Pacto de Estado para ahorrar la aportación de fondos de la propia comunidad autónoma, algo que se repite en el proyecto de presupuestos para 2020, además de un recorte que asciende a 1,4 millones euros en los créditos destinados a la igualdad y contra la violencia de género.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrolle todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Rincón de la Victoria, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos**:

1. Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres;
4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.
5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.
7. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
8. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instando al gobierno de la Junta de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Andalucía a poner en marcha el Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el Plan integral personal de carácter social, previstos en la citada ley, en coordinación con todos los poderes públicos.

Fecha y Firma de la/el Portavoz

La Comisión con 3 votos a favor (3 PSOE) y 8 abstenciones (4 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos, 1 IU, 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada. Y se propone discutirla en Junta de Gobierno Local si se eleva a Moción Institucional.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=5>

El Grupo Podemos presenta enmienda consistente en modificar el punto 2 para que quede redactado de la siguiente forma: “Mantener un firme compromiso para que haya una igualdad real y efectiva donde se respeten los derechos de las mujeres y se trabaje de forma activa en la erradicación de todas las violencias ejercidas contra las mujeres, dando prioridad a estas cuestiones”. Modificar el punto 3 con la siguiente redacción “Exigimos que se aumenten los recursos o partidas económicas para la erradicación de la violencia machista en el municipio de Rincón de la Victoria con medidas concretas y efectivas” y Añadir un punto 9 “Apostar e impulsar, junto a Asociaciones contra la violencia de Género, charlas y talleres en los institutos para informar y concienciar sobre la violencia machista”

El Grupo Popular solicita suprimir del párrafo 11 de la “Exposición de Motivos”, “... la inacción del anterior gobierno del PP supuso que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha.” Y sustituir “Gobierno Socialista” por “Gobierno de la Nación”

El Grupo Ciudadanos propone eliminar del párrafo 12 de la “Exposición de Motivos”, “Sin embargo, un año después de la entrada en vigor de la nueva ley, y desde la llegada del nuevo gobierno de las derechas, está todo por hacer en esta materia. El balance en materia de violencia de género no puede ser ni más frustrante ni más preocupante, el presupuesto de 2019 de la Junta de Andalucía utilizó los créditos del Pacto de Estado para ahorrar la aportación de fondos de la propia comunidad autónoma, algo que se repite en el proyecto de presupuestos para 2020, además de un recorte que asciende a 1,4 millones euros en los créditos destinados a la igualdad y contra la violencia de género.”

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 20 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 Cs, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y 1 voto en contra (Vox), aceptada las enmiendas presentadas por PP, Cs y Podemos en cuanto a la incorporación de un punto, acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

1. Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres;





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores".

5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;

6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.

7. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.

8. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el Plan integral personal de carácter social, previstos en la citada ley, en coordinación con todos los poderes públicos.

9 Seguir apostando, junto a Asociaciones, organizaciones y empresas contra la violencia de Género, por la realización de charlas y talleres en los institutos para informar y concienciar sobre la violencia machista.

PUNTO N° 5.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LICENCIA SIMPLIFICADA PARA OBRAS MENORES (EXPTE. 10.800/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO N° 2.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LICENCIA SIMPLIFICADA PARA OBRAS MENORES (EXPTE. 10.800/2019).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía- Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

MOCIÓN

LICENCIA SIMPLIFICADA PARA OBRAS MENORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

IU-RINCÓN, desde la oposición responsable que ejercemos y con vocación de gobierno, traemos esta moción para mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos, al tiempo que se eliminan trámites burocráticos que hacen que la concesión de estas solicitudes se demoren en el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

tiempo, agilizando el trabajo administrativo al servicio y poder dedicar ese tiempo a la inspección.

La propuesta parte de iniciativas que ya están en marcha en muchos municipios de nuestra provincia, así como en Málaga capital, y contempla poner a disposición de la ciudadanía un impreso, en el que vendrán detalladas una serie de actuaciones de escasa entidad, que permitirán que, en el mismo día de la solicitud, el ciudadano se lleve su licencia concedida, ya que en dicho trámite podrá realizar la autoliquidación del importe que deba abonar para la realización de esta obra.

Consideramos que deben existir varias limitaciones para la concesión de estas licencias, como por ejemplo:

- Que la obra solicitada se realice en suelo urbano
- Que se realice en edificios que no estén protegidos ni sobre elementos que estén catalogados, como las fachadas.

Que no afecten a estructuras

Que no sean obras superiores a 6000 euros, etc. Siempre cuando se sigan las leyes urbanísticas en vigor.

Deberá existir una guía clara de obras permitidas en este procedimiento como pueden ser:

- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Reparación de medianas, cornisas, balcones, marquesinas e instalaciones de fontanería, eléctricas etc.
- Sustitución de tejas, solerías en terrazas, etc.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos los siguientes

ACUERDOS

1. Establecer una ordenanza municipal de licencia simplificada de obras menores.
2. Campaña informativa de la nueva licencia. Firmado:

Rocío Calderón Muñoz

Concejal-Portavoz de IU ANDALUCÍA Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria a 11 de noviembre de 2019

La Comisión con 1 voto a favor (1 IU) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos, 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=6>

Por el **Grupo Popular** se presenta enmienda consistente en cambiar en el título "Licencia simplificada para obras menores" por "Declaración Responsable para obras menores". Cambiar el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

punto 1 por "Regular e incluir, tras su correspondiente análisis y viabilidad de implantación, la figura de la Declaración Responsable para Obras Menores en la Ordenanza de Tasas por Actuaciones Urbanísticas" y el punto 2 por "Campaña informativa de Declaración Responsable para Obras Menores."

El Pleno de la Corporación, aceptada la enmienda, por unanimidad, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Regular e incluir, tras su correspondiente análisis y viabilidad de implantación, la figura de la Declaración Responsable para Obras Menores en la Ordenanza de Tasas por Actuaciones Urbanísticas.

2.- Campaña informativa de Declaración Responsable para Obras Menores.

PUNTO Nº 6.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PLAN PARA LA ADAPTACION DE LOS PASOS DE PEATONES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (EXPTE. 10898/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 4.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PLAN PARA LA ADAPTACION DE LOS PASOS DE PEATONES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (EXPTE. 10898/2019).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía- Rincón de la Victoria, con CIF G93705937 en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno del ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

MOCIÓN

PLAN PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PASOS DE PEATONES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las pasadas ferias dimos un paso adelante consiguiendo una feria "sin ruido", inclusiva, favoreciendo la no discriminación a personas con TEA o con epilepsia a quienes el ruido les perjudica en su conducta y salud.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, queremos seguir avanzando en este sentido, dándole toda la importancia que tiene conseguir que Rincón de la Victoria sea verdaderamente un municipio accesible e inclusivo.

En algunos municipios de Jaén, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Madrid, etc. ya se están





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

implantando medidas como es la de establecer en los pasos de peatones pictogramas con dibujos que representan a un objeto real, favoreciendo su identificación y una mayor comprensión del mensaje.

Las personas con autismo sienten seguridad y tranquilidad al ver planificado y ordenado todo lo que está por venir y lo que se debe hacer. Así pues, los pictogramas les ayudan a hacerse una idea de cómo y cuando se realizarán ciertas tareas o actividades. Transforman las palabras y el mundo de lo imaginario en algo visual y tangible.

En el caso de los pictogramas de los pasos de peatones, consiste en cuatro dibujos que describen visualmente las secuencias de cómo y cuando cruzar un paso de peatones.

PARA

MIRA

COCHE PARADO CRUZA

Sería prioritario que se señalizaran los pasos de peatones más cercanos a centros educativos, centros sanitarios y parques más visitados. Con la aplicación de estas medidas se contribuye a la eliminación de barreras comunicativas y facilitando así la inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Medidas como ésta supone un avance en la toma de conciencia de la ciudadanía con respecto a este colectivo y con las dificultades a las que se enfrentan a la hora de disfrutar de sus derechos y de su integración en la sociedad de manera "normal", dándoles la máxima visibilidad. Además estas señales beneficiarán a niños pequeños por la información visual que aporta, a ancianos y a personas con otras discapacidades cognitivas.

Tras lo expuesto anteriormente, solicitamos el siguiente

ACUERDO

La señalización con pictogramas, de pasos de peatones cercanos a centros educativos, centros sanitarios y parques infantiles (más visitados del municipio), favoreciendo la accesibilidad a personas con Trastorno del Espectro Autista y personas con otras discapacidades cognitivas.

Firmado: Rocío Calderón Muñoz Concejal-Portavoz de IU ANDALUCÍA Rincón de la Victoria Rincón de la Victoria 11 de noviembre de 2019.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)



FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión con 13 votos a favor (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 Podemos, 1 IU, 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada por unanimidad."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=7>

Por el Grupo Podemos se presenta enmienda consistente en añadir un punto 2 "Que se dé difusión a esta iniciativa, especialmente en lo referente a la educación en seguridad vial que imparte la policía local a los niños y niñas en los distintos colegios del municipio, haciendo hincapié en aquellos alumnos y alumnas que sufren dicho trastorno".

El Pleno de la Corporación, aceptada la enmienda, por unanimidad, acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- La señalización con pictogramas, de pasos de peatones cercanos a centros educativos, centros sanitarios y parques infantiles (más visitados del municipio), favoreciendo la accesibilidad a personas con Trastorno del Espectro Autista y personas con otras discapacidades cognitivas.

Segundo.- Que se dé difusión a esta iniciativa, especialmente en lo referente a la educación en seguridad vial que imparte la policía local a los niños y niñas en los distintos colegios del municipio, haciendo hincapié en aquellos alumnos y alumnas que sufren dicho trastorno.

PUNTO N° 7.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MODIFICACIÓN ORDENANZA VÍA PÚBLICA INCORPORACIÓN PUBLICIDAD NO SEXISTA Y LIBRE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA (EXPTE. 9957/2019).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO N° 3.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MODIFICACIÓN ORDENANZA VÍA PÚBLICA INCORPORACIÓN PUBLICIDAD NO SEXISTA Y LIBRE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA (EXPTE. 9957/2019).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

El Grupo Municipal de Podemos Rincón de la Victoria con CIF X.XX.XXX.XXX desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

MODIFICACIÓN ORDENANZA VÍA PÚBLICA. INCORPORACIÓN PUBLICIDAD NO SEXISTA Y LIBRE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA

Exposición de motivos:

A pesar de que la violencia de género está teniendo cada vez una mayor





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

consideración a nivel institucional, llegando a ser una cuestión de más o menos consenso social y político. Los distintos colectivos, entre ellos, el colectivo feminista, estamos aunando esfuerzos día a día para señalar y denunciar que la violencia machista es estructural y que tiene unos orígenes y manifestaciones que, no por ser más sutiles dejan de ser importantes, ya que forman parte del sistema patriarcal del que emanan los estereotipos de género discriminatorios para las mujeres.

Una de estas manifestaciones es, en un contexto histórico dominado más que nunca por las imágenes y lo visual, el modo en el que las mujeres son representadas en el espacio público, para el caso que nos ocupa como representantes y gestores del mismo. La cultura, que reproduce pero también produce imaginario, aún nos bombardea a diario en todas sus manifestaciones con imágenes de mujeres estereotipadas y casi siempre hipersexualizadas, que alimentan y crean entre nuestra población que transita cada día nuestras calles y carreteras, una imagen de las mujeres accesoria, secundario, subordinado, accesible y superficial.

Es labor en lo que nos ocupa, y en este caso del Equipo de Gobierno, como gestores de los espacios públicos, promover en el ámbito de sus competencias un espacio libre de imágenes que promuevan un rol de mujer discriminatorio y libre de estereotipos machistas.

Numerosos ayuntamientos, no ajenos a estas circunstancias, están promoviendo medidas que combatan la publicidad sexista, siendo ésta otra forma de violencia machista que debemos eliminar de raíz. Contamos con numerosas directivas, leyes y recomendaciones a nivel europeo y estatal, ya que continuamos viendo a diario publicidad que cosifica, discrimina y muestra imágenes vejatorias de las mujeres.

Concretamente, nuestra Ley General de Publicidad señala como publicidad ilícita en el apartado a) del artículo 3: "La publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género." Cabe señalar que el caso más paradigmático de la publicidad sexista es la publicidad ligada a la prostitución, situada en espacios visibles de nuestro entorno y que convierte el cuerpo de la mujer en mercancía sometida a su compra y dominación, fomentando entre la ciudadanía (también entre la niñez) permisividad y tolerancia hacia la cosificación del cuerpo de las mujeres y todas las actitudes machistas que pudieran derivarse de dicha consideración.

Así, consideramos que el uso de la publicidad para estos fines, o valiéndose de la cosificación de las mujeres, debe ser erradicado para promover un espacio público para todos y todas, plural, que atienda a las diferentes sensibilidades y que en definitiva no promueva la explotación de las mujeres ni su consideración como una mercancía. Para ello consideramos necesaria la modificación de la Ordenanza de Vía Pública de Rincón de la Victoria en lo relativo a la publicidad y en el sentido de prohibir y sancionar este tipo de la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

misma.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento en Pleno que apruebe los siguientes acuerdos:

1. Añadir un artículo dentro del Título XI "Letreros, rótulos, carteles, vallas publicitarias y publicidad en general" que recoja la prohibición de instalación dentro del municipio, incluyendo tramos urbanos de carreteras de "anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estableciendo su no observancia como infracción muy grave para el responsable, seguida de su inmediata retirada. Bajo esta consideración se incluirá la publicidad de "clubes de alterne" que utilicen imágenes de mujeres de esta forma.
2. Que se prohíba la colocación, reparto, divulgación o difusión de publicidad, en cualquier medio (flyer, valla, taxi,...) que promueva cualquier tipo de violencia, el consumo de prostitución o la explotación sexual o se promueva, de cualquier modo, una imagen sexista de las mujeres o cualquier otro colectivo como objeto de consumo sexual.
3. Evitar las ayudas y patrocinios públicos de cualquier tipo (la Administración, organismos municipales y otros entes y empresas públicas) a cualquier actividad, evento, competición deportiva o iniciativa en el que se haga uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, o infravalorando sus capacidades; velando siempre por la erradicación de la extensión de una imagen vejatoria de la mujer en cualquier ámbito.
4. Compromiso de añadir las disposiciones anteriores en las posibles ordenanzas reguladoras de publicidad exterior que pudieran aprobarse en el futuro.
5. Compromiso de que ni el Ayuntamiento ni ningún ente público municipal dependiente del mismo contratará, entendido el contrato de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con ninguna entidad que, ya sea en el ejercicio de sus actividades propias y/o publicitarias o en el uso de publicidad como medio de financiación, utilice imágenes de mujeres de manera que pudiera incurrir en el supuesto de publicidad ilícita del artículo 3.a de la Ley General de Publicidad vigente.

Firmado

Rosa M^a Ramada Guillén
Portavoz del Grupo Municipal Podemos Rincón de la Victoria 12 noviembre 2019

La Comisión con 1 voto a favor (1 Podemos) y 12 abstenciones (5 PP, 1 PMP, 1 C'S, 3 PSOE, 1 IU, 1 Vox) dictamina favorable la moción presentada."





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=8>

Presentada enmienda por el Grupo Vox es rechazada en su totalidad y se acepta el ruego del Grupo Cs, de tener en cuenta el decálogo aprobado por la Junta de Andalucía en esta materia.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 20 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP, 2 IU Andalucía y 1 Podemos) y un 1 voto en contra (Vox), aprobar la moción anteriormente trascrita, teniéndose en cuenta el decálogo aprobado por la Junta de Andalucía en esta materia.

PUNTO Nº 8.-ASUNTOS URGENTES.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=9>

PUNTO Nº 8.1.-APROBACIÓN ESTUDIO BÁSICO DE DINÁMICA LITORAL Y PROPOSICIÓN DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN LA COSTA DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXpte. 5670/2019)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad. Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“DON SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO, CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PLAYAS. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).-

En fecha 11 de septiembre pasado, se procedió a la adjudicación de contrato menor de servicios para la redacción de estudio básico de dinámica litoral y proposición de líneas de actuación para solucionar la problemática periódica que sufre la costa de Rincón de la Victoria, estudio básico ya redactado y obrante en el área municipal de Medio Ambiente.

El objeto del estudio consiste en obtener el conocimiento necesario sobre la dinámica litoral reinante en la zona, con objeto de proporcionar los datos necesarios para proponer soluciones al problema de regresión de la costa que ha afectado a la playa durante décadas.

De este estudio se deducen, por orden de importancia, tres fases de actuación, en función de la gravedad del problema en cada una de las zonas concretas. En cada una de ellas se propone emplear una sección tipo Ahrens, con un único tamaño de piedra, salvo en el morro, que se refuerza con un tamaño mayor. La tipología de construcción será el dique exento.

Fase 1: Construcción de dique exento semisumergido corto paralelo a la costa, con coronación a cota de bajamar, ubicado antes de llegar a la profundidad activa, en el extremo occidental de este término municipal, a levante del río Totalán, y otro de las mismas características en el extremo oriental de este término municipal, a poniente del arroyo Santillán.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Fase 2: Construcción de un dique exento semisumergido corto, con coronación a cota bajamar, a poniente del arroyo Granadillas y otro de las mismas características en Los Rubios, enfrentado a las zona donde históricamente se ha registrado regresión de la línea de costa, de forma que constituya una barrera parcial respecto al transporte de sedimentos longitudinal.

Fase 3: Construcción de dique exento semisumergido corto, con coronación a cota de bajamar, a poniente del arroyo Benagalbón.

Por todo ello, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Ministerio para la Transición ecológica, se lleve a cabo, sirviendo como base el Estudio Básico de la Dinámica de Litoral, las Fases 1, 2 y 3 de esta propuesta, por orden de importancia, para que se redacten los proyectos de obras, se realicen los trámites administrativos correspondientes y, finalmente, se ejecuten las obras referidas.

Rincón de la Victoria, fecha de firma electrónica 6/6/2019. EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PLAYAS, Sergio Antonio Díaz Verdejo.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

PUNTO N° 9.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=11>

PUNTO N° 9.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=12>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 25 de octubre al 25 de noviembre de 2019** (números de orden comprendidos entre el **2833 al 3137**) ambos inclusive.

- Decreto de Alcaldía nº 2833 de fecha 25/10/2019, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, sesión extraordinaria 30/10/2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2834 de fecha 25/10/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Implantación de Plataforma GIS” a la empresa Oscar Carrillo Romero, no realizándose ninguna contraprestación económica por dicho concepto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2835 de fecha 25/10/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mural cerámico ornamental a instalar en





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

la Plaza José Domínguez Galdón, Pepe el boticario" a la empresa Cerámicas Moclinejo, SL., con CIF. B-92991298, por importe de 6.273 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 25-9-2019, con un plazo de entrega de 2 meses y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2836 de fecha 25/10/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mural cerámico ornamental a instalar en la Plaza José Domínguez Galdón, Pepe el boticario" a la empresa Cerámicas Moclinejo, SL., con CIF. B-92991298, por importe 6.273 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 25-9-2019, con un plazo de entrega de 2 meses y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2837 de fecha 25/10/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte para profesorado y alumnado del programa Erasmus+ del IES Bezmiliana en su visita al Ayuntamiento y la Cueva del Tesoro I" a la empresa Turismo García, SL., con CIF. B-92009075, por importe de 118,18 €, más 11,82 € de IVA, lo que hace un total de 130 € (IVA incluido), con un plazo de prestación del servicio de 1 día (16 de octubre) y con las condiciones recogidas en su oferta que consta en el expediente y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2838 de fecha 25/10/2019, convocatoria Junta General Empresa Pública Municipal de viviendas de Rincón de la Victoria, sesión ordinaria 30/10/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 2839 de fecha 25/10/2019, convocatoria Junta General Empresa Municipal Onda Rincón S.L., sesión ordinaria 30/10/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 2840 de fecha 25/10/2019, calificando favorablemente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución TB-34 del término municipal de Rincón de la Victoria desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental e inscribiendo en el Registro Municipal de Calificación Ambiental previsto en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.
- Decreto de Alcaldía nº 2841 de fecha 25/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria, por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la Piscina de uso Privado de la Comunidad de Propietarios perteneciente al Hotel Moon Dreams Rincón, SL.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2842 de fecha 26/10/2019, concediendo a funcionaria reducción de jornada desde el día 1 de noviembre de 2019, reducción de jornada en un tercio, con el percibo del 80 % de la retribuciones que le correspondan, hasta que desaparezcan los condicionamientos recogidos en la Instrucción 4/2012 por la que se concede, o bien, hasta que la trabajadora así lo solicite.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2843 de fecha 26/10/2019, otorgando permiso retribuido a empleado municipal durante el periodo de campaña electoral establecido para las Elecciones Generales de 2019 (desde el 1 al 8 de noviembre).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2844 de fecha 28/10/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cubrimiento mediante estructura de madera de terraza en el emplazamiento: Calle Quevedo, Urb. Serramar, La Cala del Moral y ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2845 de fecha 28/10/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico en el emplazamiento de Polígono 7, Cortijo El Lavadero, Benagalbón y ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2846 de fecha 28/10/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obra para cambiar cierres metálicos por persianas en el emplazamiento: Avda. De la Torre de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2847 de fecha 28/10/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obra para reforma de la cocina en el emplazamiento: Cjto. Las Gaviotas de Torre de Benagalbón de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2848 de fecha 28/10/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la ampliación de la actividad de taller de mecánica a Electrotaller y Aparcamiento sita en C/ La Marina, de Torre de Benagalbón
- Decreto de Alcaldía nº 2849 de fecha 28/10/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local 29 de octubre de 2019, sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 2850 de fecha 28/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria, de los que se presume responsables, a Comunidad de Propietarios Vallemar incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la Piscina de uso Privado.
- Decreto de Alcaldía nº 2851 de fecha 28/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria, de los que se presume responsables, a Comunidad de Propietarios Torre mar incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la Piscina de uso Privado.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2852 de fecha 29/10/2019, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por vertido de tierra vegetal, rellenado y cambio de cota en la parcela 602 del polígono 5, sita en Cortijada El Maimón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2853 de fecha 29/10/2019, declarando a la Asociación Visión Nuevo Siglo, desistido en su petición de licencia de obra para reforma de local en el emplazamiento: Barriada Bonilla, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2854 de fecha 29/10/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por vertido de tierra vegetal, rellenado y cambio de cota en la parcela 602 del polígono 5, sita en Cortijada El Maimón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2855 de fecha 29/10/2019, concediendo licencia de ocupación, expediente 5028/2018, para las obras de ejecución de vivienda unifamiliar aislada ubicada en Calle Chile, de la Urbanización Paraíso del Sol, en Rincón de la Victoria.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2856 a 2870 de fecha 29/10/2019, declarando desistidos en su petición de licencia de obra.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2871 de fecha 29/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio de bañera por plato de ducha sito en Calle Córdoba, Edificio Alar, 1ºB, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2872 de fecha 29/10/2019, incoando expediente de protección de la legalidad urbanística, por las actuaciones, en Ctra. Macharaviaya s/n Conjunto Residencial Echevarría 2ª Fase., consistentes en cubrición, cerramiento y dotación de las instalaciones y acabados para la incorporación del espacio como una dependencia interior más de la misma, haciendo desaparecer el uso y destino como terraza exterior de la terraza de la vivienda.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2873 de fecha 29/10/2019, celebración de la fiesta Halloween, día 31 octubre de 2019 en Plaza Las Flores de Benagalbón a la Asociación de Mayordomos Virgen de La Candelaria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2874 de fecha 29/10/2019, ordenando la demolición de las actuaciones materiales correspondientes a la instalación de varios metros de alambrada metálica sobre las que se han apoyado chapas metálicas y relleno de piedras en el lindero existente entre las parcelas sitas en calle Hortensias y calle Magnolia, para el restablecimiento de las condiciones de seguridad.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2875 de fecha 29/10/2019, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, en relación con la actuación material consistente en la demolición del cerramiento de fachada la cual no es legalizable, al ser obras incompatibles con la ordenación urbanística, en calle Argentina de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2876 de fecha 29/10/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por cerramiento de fachada la cual no es legalizable, al ser obras incompatibles con la ordenación urbanística, en calle Argentina de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2877 de fecha 29/10/2019, concediendo licencia de ocupación a la vivienda sita en calle Rosal nº 5, Urbanización Cotomar, en Rincón de la Victoria, (expediente de obra nº 3379/2016).
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2878 de fecha 29/10/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Talleres formativos a través de cuentacuentos para alumnado de infantil y primer ciclo de primaria de los centros educativos del municipio en materia de violencia de género” a la empresa Asociación de Cuentacuentos CuentacuentosCuentapiés, con CIF. G-92152651, por importe de 2.160 €, actividad exenta de IVA, con un plazo de prestación del servicio de 1 mes (noviembre2019) y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 9-10-19 que consta en el expediente y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2879 de fecha 29/10/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Talleres formativos a través de cuentos coeducativos para alumnado de tercer ciclo de primaria de los centros educativos del municipio en materia de violencia de género” a la empresa Asociación de Cuentacuentos Cuentacuentos Cuentapiés, con CIF. G-92152651, por importe de 1.080 €, actividad exenta de IVA, con un plazo de prestación del servicio de 1 mes (noviembre2019) y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 9-10-19 que consta en el expediente y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2880 de fecha 29/10/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ayuda en el proceso de votación de la Campaña de Presupuestos Participativos 2019” a la empresa Grupo AML & Apimma Events, SL., con CIF. B-93679371, por importe de 840 €, más 176,40 € de IVA, lo que hace un total de 1.016,40 € (IVA incluido), con un plazo de prestación del servicio de 15 días (16 – 31 de octubre 2019) y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 15-10-19 que consta en el expediente y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2881 de fecha 29/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Comunidad de Propietarios Torre Mar en Avda. de la Torre de Rincón de la Victoria por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la Piscina de uso Privado.
- Decreto de Alcaldía nº 2882 de fecha 29/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Comunidad de Propietarios Balcón de Málaga, en Urb. Balcón de Málaga, El Cantal Bajo de Rincón de la Victoria por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas.
- Decreto de Alcaldía nº 2883 de fecha 29/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Comunidad de Propietarios Granadillas I, C/ Galicia nº 7 de Rincón de la Victoria por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la piscina de uso privado.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2884 de fecha 30/10/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones materiales en la vivienda





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

sita en Carretera de Macharaviaya s/n, Conjunto Residencial Echevarría, 2^a Fase, de Rincón de la Victoria. Las actuaciones materiales consisten en obras de cerramiento de zona de terraza de 27 m² aproximados, utilizando para ello panel sándwich fijo, cubierto con pladur interior para la cubierta y cerramiento frontal de cortina de cristal abatible sin perfiles (Tipo Lumon).

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2885 de fecha 30/10/2019, incoando procedimiento legalidad urbanística por actuaciones materiales en la vivienda sita en calle Antigua y Barbuda, Urbanización Paraíso del Sol, de Rincón de la Victoria, consisten en obras de adecuación de planta sótano, tabiquería de división interior, creación de una cocina, colocación de puertas de paso interior, las obras están aparentemente finalizadas, salvo la colocación de unas puertas interiores, y carecen de licencia urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2886 de fecha 30/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha y reparación de tubería sito en Conjunto Balcón de Málaga de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2887 de fecha 30/10/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones materiales en la vivienda sita en calle Antigua y Barbuda, Urbanización Paraíso del Sol, de Rincón de la Victoria, consisten en obras de adecuación de planta sótano, tabiquería de división interior, creación de una cocina, colocación de puertas de paso interior, las obras están aparentemente finalizadas, salvo la colocación de unas puertas interiores, y carecen de licencia urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2888 de fecha 30/10/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 5419/2019, a Telefónica de España, S.A.U., para la ejecución de obras consistentes en canalización de 10 m de tritubo de 3 c de 40 mm y dos salidas laterales de 1.5m en C/ Chambel, 28-32 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2889 de fecha 30/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Comunidad de Propietarios Los Gladiolos por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la piscina de uso privado.
- Decreto de Alcaldía nº 2890 de fecha 30/10/2019, suspender el plazo para resolver el procedimiento de revisión de oficio licencia urbanística seguido en el expediente 7943-2019 desde el tiempo que medie entre la petición del informe y la recepción del mismo.
- Decreto de Alcaldía nº 2891 de fecha 30/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Comunidad de Propietarios Cala Azul en C/ Cariñena nº 3 de La Cala del Moral por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la piscina de uso privado.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2892 de fecha 31/10/2019, rectificación error advertido en Resolución numero 2834 de fecha 25 de octubre de 2019, por el que se adjudica contrato menor de servicios de "Organización y gestión del evento deportivo Carrera de obstáculos Desafío de Guerreros".
- Decreto de Alcaldía nº 2893 de fecha 31/10/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Colegio Novaschool Añoreta, S.L por incumplimiento de la normativa vigente en eliminación de barreras arquitectónicas en la piscina de uso privado.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2894 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Demolición de poyete, de fregadero de obra, de rodapié y pintar la zona afectada en Calle La Huerta de La



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001D0A3D00Z7Z0Z9Y9W4O3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Cala del Moral,

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2895 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de azulejos solería en cocina en Avda. de La Candelaria de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2896 de fecha 31/10/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asesoramiento técnico en las obras de ejecución de Skatepark en Rincón de la Victoria" a la empresa Soularks, SL., con CIF. B-95903977, por importe de 2.299 € (IVA incluido), con un plazo de prestación del servicio de 3 meses y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 30-9-19 que consta en el expediente y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2897 de fecha 31/10/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento y arreglo del carril administrativo de las playas del término municipal" a la empresa Colosa Iberica, SL., con CIF. B-93609196, por importe de 38.287,07 € más 8.040,28 € de IVA, lo que hace un total de 46.327,35 € IVA incluido, según su presupuesto de fecha 17-10-19, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2898 de fecha 31/10/2019, el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Ejecución de pasos elevados en Ctra. Benagalbón MA- 3200 y vial acceso a Centro Comercial de La Cala del Moral e Instalación de alumbrado público en zona de aparcamiento Llano de los Dátiles" a la empresa Andrés Valverde Mérida, por importe de 1.350 €, más 283,50 € de IVA, lo que hace un total de 1.633,50 € (IVA incluido), con un plazo de prestación del servicio de 2 meses y con las condiciones recogidas en su oferta de fecha 17-10-19 que consta en el expediente y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2899 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Cambio se solería en terraza en Calle Sierra de Ronda de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2900 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de la solería del peldaño de escalera en Calle Goleta de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2901 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en restauración y rehabilitación de tejado sito en Calle La Victoria de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2902 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de azulejos en cocina en Conjunto "Calaplaya", de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2903 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de azulejos en cocina y baño en Cjto. Gransol 1ª fase, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2904 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Modificación interior de acceso de cocina a comedor, colocación de barra con tablero incluido, instalación de enchufes y enlucido de la zona afectada en Calle Antonio Machado de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2905 de fecha 31/10/2019 concediendo licencia urbanística para ejecución de obras consistentes en sustitución de azulejos en cocina en Conjunto "Dominion Park", fase 1, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2906 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Instalación de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

placas solares en cubierta mediante sistema coplanario en Calle Altamar de Torre de Benagalbón.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2907 de fecha 31/10/2019, incoando procedimiento legalidad urbanística por actuaciones materiales en la vivienda sita en Carretera de Macharaviaya s/n, Conjunto Residencial Echevarría, 2ª Fase, de Rincón de la Victoria, consistente en obras de cerramiento de zona de terraza de 13 m2 aproximados, utilizando para ello panel sándwich fijo, sobre perfiles de aluminio para la cubierta y cerramiento de cortina de cristal y aluminio corredera.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2908 de fecha 31/10/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones materiales en la vivienda sita en Carretera de Macharaviaya s/n, Conjunto Residencial Echevarría, 2ª Fase, de Rincón de la Victoria, consistente en obras de cerramiento de zona de terraza de 13 m2 aproximados, utilizando para ello panel sándwich fijo, sobre perfiles de aluminio para la cubierta y cerramiento de cortina de cristal y aluminio corredera.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2909 de fecha 31/10/2019, declarando desistido en su petición de licencia de obra para Reparación de revestimientos y cerramientos en el emplazamiento en C/ Borea de Rincón de la Victoria y ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2910 de fecha 31/10/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Sustitución de tarima de madera en planta alta y de tejas sueltas y rotas, con impermeabilización de la zona afectada y reparación de tramo de canaleta en Calle Picadero, conjunto "Cerro Azul", de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2911 de fecha 31/10/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones materiales en la vivienda sita en Carretera de Macharaviaya s/n, Conjunto Residencial Echevarría, 2ª Fase, de Rincón de la Victoria, consistente en obras de cerramiento de zona de terraza de 20 m2 aproximados, utilizando para ello panel sándwich fijo sobre perfiles de aluminio para cubierta y cerramiento frontal de cortina de cristal abatible sin perfiles (Tipo Lumon).
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2912 de fecha 31/10/2019, incoando expediente de contratación de servicios relativo a "Servicio de diseño, desarrollo, publicación y mantenimiento de páginas web municipales y correo electrónico" con una cuantía de 36.000 euros, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, cuyo plazo será de cuatro años.
- Decreto de Alcaldía nº 2913 de fecha 31/10/2019, declarando caducidad y archivo de procedimiento sancionador a GastroRincón S.L.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2914 de fecha 4/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Colocación de solería, accesorios de electricidad, lavabo y plato ducha en Calle Frigiliana de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2915 de fecha 4/11/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por actuaciones materiales en la vivienda sita en Carretera de Macharaviaya s/n, Conjunto Residencial Echevarría, 2ª Fase, Bloque 2 Bajo 2, de Rincón de la Victoria, consistente en obras de cerramiento de zona de terraza de 28m2 aproximados, utilizando para ello cerramiento retráctil y corredera de aluminio para cubierta y cerramiento de cortina de cristal sin perfiles para su frontal (tipo lumon), las cuales tienen licencia urbanística para reforma de cocina e instalación de cortina de cristal tipo "lumon" y toldo de aluminio retráctil y plegable.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2916 de fecha 4/11/2019,



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001D0A3D00Z7Z0Z9Y9W4O3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 79,96 €, correspondiente a recibo con matrícula 44506379 ejercicio de 2.019.

- Decreto de Alcaldía nº 2917 de fecha 4/11/2019, incoando procedimiento sancionador al establecimiento denominado "Supermercado Rincón", sito en c/ Las Conchas, por vender/suministrar bebidas alcohólicas a menores.
- Decreto de Alcaldía nº 2918 de fecha 4/11/2019, convocatoria comisión de seguimiento del contrato de concesión de servicio público de gestión y explotación de centro deportivo y piscina municipal "Christian Jongeneel" para el día 11 de noviembre de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 2919 de fecha 4/11/2019, incoando procedimiento sancionador al establecimiento denominado "Casa del Dragón", sito en c/ Granada, por vender/suministrar bebidas alcohólicas a las 00.45 horas.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2920 de fecha 4/11/2019, por actuaciones materiales en la vivienda sita en Carretera de Macharaviaya s/n, Conjunto Residencial Echevarría, 2ª Fase de Rincón de la Victoria consistente en obras de cerramiento de zona de terraza de 18 m2 aproximados, utilizando para ello panel sándwich fijo, sobre perfilería de aluminio para la cubierta y cerramiento de cortina de cristal sin perfilaría (tipo lumen).
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2921 de fecha 4/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Reforma de cuarto de baño en Plaza El Señorío de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 2922 de fecha 5/11/2019, aprobado el Documento de Gestión Preventiva de fecha Octubre 2019 para la obra de "Ejecución pasos elevados en MA-3200 y vial acceso a centro comercial de La Cala del Moral", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Asfaltos Jaén S.L.U., así como el informe favorable a dicho documento técnico, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Decreto de Alcaldía nº 2923 de fecha 5/11/2019, aprobando el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Ejecución de pasos elevados en MA-3200 y vial acceso a centro comercial de La Cala del Moral", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Asfaltos Jaén S.L.U., así como el informe favorable a dicho Plan, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2924 de fecha 5/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de 12 m de celosía en lateral derecho de vivienda sita en Calle Valido del Rey de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2925 de fecha 5/11/2019, causando baja en vado permanente y quedando en vigor entrad de carruajes en C/ Orquídea.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2926 de fecha 5/11/2019, autorización para la celebración de mercadillo navideño mil culturas en plaza Al- Andalus del 13 al 15 de diciembre de 2019, a De Mil Culturas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2927 de fecha 5/11/2019, anulando liquidación nº 2019-00007908, a nombre de Orange Espagne S.A.U., por importe de 2.080,91 €, en concepto de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público, correspondiente al 2º trimestre de 2.019 y la devolución de 2.080,91 € a Orange Espagne S.A.U.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2928 de fecha 6/11/2019, concediendo a Traisa, SL plazo de diez hábiles para que proceda a limpiar la parcela sita en C/ Zodiaco de la que es titular, procediendo a la retirada de matorral seco, arreglo del vallado, así como a la desratización de ésta en caso de advertirse presencia de plagas de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

roedores.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2929 de fecha 6/11/2019, concediendo plazo de cinco días instalación de toldo por parte de Opticalia en Paseo Marítimo Virgen del Carmen.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2930 de fecha 6/11/2019, concediendo un plazo de cinco días para la retirada de cualquier tipo de vehículo de la vía pública taller sito en C/ José María Doblas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2931 de fecha 6/11/2019, desestimando la devolución de 634,51€ correspondiente a autoliquidación nº 2019-00000549 en concepto de la Tasa por actuaciones urbanísticas y la devolución de 1.068,24 € correspondiente a autoliquidación nº 2019-000005498 en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2932 de fecha 6/11/2019, acordando la devolución a Natinver Patrimonio S.L. de 10.775,85 € correspondiente a nº 201701835, en concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por las obras de construcción de vivienda unifamiliar con garaje y piscina en C/Dominica
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2933 de fecha 6/11/2019, aprobando liquidaciones 2019 por importe de 16.785,36 euros.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2934 de fecha 7/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Cambio de solería salón, cocina, instalación eléctrica y fontanería en Avda. del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2935 de fecha 7/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Reforma de cuarto de baño y cocina en Calle Almería, de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2936 de fecha 7/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Cambio de puerta de garaje en Calle Málaga, Esquina Calle Galicia, Urb. Lo Cea, Torre de Benagalbón.
- Decretos de Alcaldía nº 2937 y 2938 de fecha 7/11/2019, declarando la caducidad del expediente sancionador número 11796/18, incoado en materia de infracción administrativa por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2939 de fecha 7/11/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Edf. Los Jazmines II fase, para la ejecución de obras consistentes en: Reparación de piscina, reposición de gresite y lechada en Calle Acebuche, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2940 de fecha 7/11/2019, concediendo acceso información pública vista y copia del expediente 7945/2017 y 9970/2019 previa disociación de datos personales del denunciante, y la suspensión del plazo de alegaciones del procedimiento de legalidad urbanística mientras se resuelve dicha solicitud.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2941 de fecha 7/11/2019, concediendo licencia urbanística de obra menor para la legalización obra de mueble de fábrica en el patio de vivienda en edificio en Cortijo Los Delgados de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2942 de fecha 7/11/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicios para la apertura al público de fisioterapia y psicología en C/Ronda nº 13 local- 3 (Rincón de la Victoria).



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001D0A3D00Z7Z0Z9Y9W4O3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2943 de fecha 7/11/2019, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 190,34 €, correspondiente a recibo con matrícula 44506291 ejercicio de 2.019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2944 de fecha 7/11/2019, en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicios para la apertura al público de restaurante en Plaza Ntra. Sra. De la Victoria nº 9 local-3 (Rincón de la Victoria).
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2945 y 2946 de fecha 7/11/2019, aprobando liquidaciones 2019 por importe 1.100,00 euros y 7.280,75 euros, respectivamente.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2947 de fecha 7/11/2019, incoando expediente de contratación de servicios relativo a "Servicio de diseño, desarrollo, publicación y mantenimiento de páginas web municipales y correo electrónico" con una cuantía de 36.000 euros, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, cuyo plazo será de cuatro años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2948 de fecha 7/11/2019, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2949 a 2954 de fecha 7/11/2019, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad al no proceder a su renovación periódica de cada dos años de extranjeros no comunitarios si autorización de residencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2955 de fecha 8/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cuarto de baño sito en Manuel Altolaguirre, nº 33 1b1. Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2956 de fecha 8/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de ascensor y reforma de escaleras con ocupación temporal de la vía pública con elementos de obra permanente, en Edificio Susana, sito en calle José María Doblas", en Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 2957 de fecha 8/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipos informáticos" a la empresa Vistalia Integración, SL., con CIF. B-14924559, por importe 18.140,56 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 9564/2019 de fecha 17-10-2019, con un plazo de entrega de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2958 de fecha 8/11/2019, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras en C/ Petunia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2959 de fecha 8/11/2019, inscribiendo en el Callejero Municipal a promoción de viviendas señaladas y descritas por parte interesada, como 2ª fase – 9 viviendas (URTB10 R2 Mod 3) y números promotora del 28 al 36, ordenación de norte a sur como Calle Aristóteles y su número correspondiente.
- Resoluciones de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 2960 y 2961 de fecha 8/11/2019, ordenando el traslado al órgano competente para resolver solicitud de transporte escolar.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 2962 de fecha 8/11/2019, autorizando al titular de la Licencia núm 6, a la renovación del vehículo adscrito a la referida Licencia, adscribiendo a la misma el nuevo vehículo Toyota Auris Advance Hibrido de 5 plazas con matrícula 3902 LBW.
- Decreto de Alcaldía nº 2963 de fecha 8/11/2019, aprobando Documento de Gestión Preventiva de fecha Octubre 2019 para la obra de "Instalación de alumbrado público en zona aparcamiento Llano de los Dátiles", presentado por la empresa adjudicataria del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

contrato, Técnicas y Sistemas de Energía y Control S.L. (Tysec), así como el informe favorable a dicho documento técnico, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.

- Decreto de Alcaldía nº 2964 de fecha 8/11/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia a la cafetería La Canasta del Supersol titularidad de Gourmet del Pan y Dulce, S.L.
- Decretos de Alcaldía nº 2965 y 2966 de fecha 11/11/2019, finalización procedimiento sancionador por permanecer en la zona del Mirador El Cantal, junto con un grupo de personas consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana con la imposición de una multa de 200 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2967 de fecha 11/11/2019, desestimando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de Alcaldía nº 2968 de fecha 11/11/2019, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones la Asociación Peña Motera Pirbu del rincón, bajo el nº 170.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2969 de fecha 11/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Picado y sustitución de 10 m² de solería por humedades en Calle Violeta, Urb. Cotomar, Rincón de la Victoria.
- Resolución de Alcaldía nº 2970 de fecha 11/11/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho (RUC 663/19).
- Decreto de Alcaldía nº 2971 de fecha 12/11/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local 13 noviembre 2019, sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 2972 de fecha 12/11/2019, nombramiento personal eventual para el desempeño del puesto de Asesor en materia de Participación Ciudadana y Transparencia, como personal eventual, con las funciones de Elaboración y valoración de estudios e informes, asesoramiento, traslado de instrucciones y coordinación en las áreas de Participación Ciudadana y Transparencia.
- Resolución de Alcaldía nº 2973 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en chapado de ladrillo y enfoscado de muro medianero sito en Calle Acacias Urbanización Cotomar, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2974 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: levantamiento de solería de terraza, impermeabilización y nuevo solado. Alicatado de la pared de la terraza sita en Avenida del Mediterráneo, ático, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2975 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de placas de yeso en cocina, eliminación de los revestimientos y alisado de las paredes sito en Calle Andalucía, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2976 de fecha 12/11/2019, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística de solar sito en Camino del Cementerio de, Torre de Benagalbón, con vallado en mal estado.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2977 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad Propietarios Vistamar II, para la ejecución de obras consistentes en reparación de humedades en zona de escalera del portal 3 en Carretera de Benagalbón nº1, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2978 de fecha 12/11/2019, incoando procedimiento legalidad urbanística por la instalación de un panel publicitario en Las Posturas, del municipio de Rincón de la Victoria sin licencia urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2979 de fecha 12/11/2019,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

incoando procedimiento sancionador urbanístico por la instalación de un panel publicitario en Las Posturas, del municipio de Rincón de la Victoria sin licencia urbanística.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2980 de fecha 12/11/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la instalación de establecimiento de juego y establecimiento de hostelería sin música (salón de juegos), sito en C/ Ronda, Edf. Don Juan, local 9 y 3, Rincón de la Victoria, cuyo expediente ha sido promovido por Automáticos Salobreña, S.L.,
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2981 de fecha 12/11/2019, concediendo autorización a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia para la ocupación de la vía publica con la celebración del Día de los Derechos del Niño, a celebrar el próximo día 24 de noviembre del actual, en Pza. Al Andalus.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2982 de fecha 12/11/2019, concediendo autorización a la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia para la ocupación de la vía publica con la celebración del Día Mundial para la prevención del abuso y la violencia contra la infancia el día 19 de noviembre de 2019 en Plaza Al-Ándalus.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2983 de fecha 12/11/2019, concediendo autorización para celebraciones varias en el municipio Navidad 2019, a la Concejalía de Cultura.
- Resolución de Alcaldía nº 2984 de fecha 12/11/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 664/19.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2985 y 2986 de fecha 12/11/2019, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no ser el domicilio habitual de residencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2987 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Ejecución de muro de contención de protección de talud existente en interior de parcela en Calle José María Doblas de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2988 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de jardineras en el lateral de la parcela y reforma de trastero, modificación de huecos e instalación de nuevas carpinterías, así como la renovación de los revestimientos verticales y horizontales interiores sita en Calle Amapola de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2989 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina y baño sita en Calle Tee Urb. Añoreta Golf.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2990 de fecha 12/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de solería en patio y colocación de zócalo en fachada sita en Conjunto "Menabasa" Calle Petunia, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2991 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de tubería bajante y zona de solería afectada por avería sita en Calle Picadero, Conjunto "Cerro Azul", La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2992 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en colocación de pavimento de grés en interior de vivienda sita en Calle Verdial de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2993 de fecha 13/11/2019 concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en retirada de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001D0A3D00Z7Z0Z9Y9W4O3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

jardinería y solado de 5m2 de terraza sita en Calle Los Almendros de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2994 de fecha 13/11/2019, aprobando Generación de Créditos por Ingresos subvención Junta de Andalucía, Programa Andaluz de colaboración financiera extraordinaria con las Entidades Locales, especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes por importe 69.143,84 €.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2955 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación de baño sito en Avda. de la Candelaria de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2996 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de alicatado de baño sito en Calle Tulipán de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2997 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística Comunidad de Propietarios "Lomas del Golf", para la ejecución de obras consistentes en reparación de pasillo exterior (levantado y colocación de nueva solería) sito en Conjunto "Lomas del Golf", 2ª fase, Urb. Añoreta Golf, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2998 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio de azulejos y solería en cocina y pasillo sito en Calle de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 2999 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Plaza Atalaya, Portal nº-3 para la ejecución de obras consistentes en reparación portal de entrada nº-3: Demolición del revestimiento de 22 peldaños y 4 rellanos, alicatado interior del portal en 2m2 de superficie y reparación puntual del solado exterior del portal nº3 sito en la Plaza Atalaya, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3000 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en demolición de tabique interior y colocación de puerta sita en Conjunto "Aldea Bermeja" de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3001 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño sito en Avenida del Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3002 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina sita en Calle Bajamar de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3003 de fecha 13/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio demolición de tabique entre cocina y ropero empotrado sito en Calle Salvador Rueda de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3004 de fecha 13/11/2019, inadmitiendo solicitud de prórroga de la licencia de obras del expediente 7769/2016.
- Decreto de Alcaldía nº 3005 de fecha 13/11/2019, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 18 de noviembre de 2019, sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 3006 de fecha 13/11/2019, dando por terminado el procedimiento sancionador incoado en virtud de Resolución de Alcaldía nº 1765 de fecha 4 de julio de 2019 con la imposición de una sanción de 1.500,00 €
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3007 de fecha 13/11/2019, autorización





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

entrada de vehículos en C/ Avellanos de Rincón de la Victoria.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3008 de fecha 14/11/2019, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística por obras de cambio de uso de local a vivienda en calle Juan Montoya nº1, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3009 de fecha 14/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en: Reforma de cuarto de baño en Calle Pleamar, Cjto. Calaflores de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3010 de fecha 14/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de carpintería de ventanas y reforma de baño sito en Calle Alemania de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3011 de fecha 14/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño y pintura interior de parte de vivienda sita en Calle Sorolla nº34 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3012 de fecha 14/11/2019, concediendo licencia urbanística para las actuaciones realizadas en C/ La Victoria, consistentes en la colocación en la terraza ubicada en el ático, sobre la pérgola existente, de panel tipo sándwich, consiguiendo con esto su total cubrición, así como la cubrición de aproximadamente la mitad de la superficie de la terraza superior, con panel tipo sándwich y dos cerramientos laterales de aluminio y cristal.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3013 de fecha 14/11/2019, aprobando Generación de Créditos Ingreso, Subvención Junta de Andalucía Programa de Ayuda Domicilio Ley Dependencias agosto y septiembre 2019, por importe de 183.462,92 €.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3014 de fecha 15/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño y cocina sito en Camino Viejo de Vélez de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3015 de fecha 15/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de azulejos en cocina y baño sito en Calle Málaga Virgen de La Cala del Moral
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3016 de fecha 15/11/2019, para la ejecución de obras consistentes en sustitución de azulejos en cocina y baño sito en Calle Málaga de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 3017 de fecha 15/11/2019, finalización procedimiento sancionador imponiendo a la Comunidad de Propietarios Gemaisa Los Tres Sietes una multa de 1000 euros por no aportar el registro de los datos relativos al autocontrol y situaciones de incidencias e incumplimiento, con las medidas correctoras adoptadas y otra multa de 1000 euros por no disponer de los elementos reglamentarios para acceso de personas con movilidad reducida.
- Decreto de Alcaldía nº 3018 de fecha 15/11/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de Diseño, desarrollo, publicación y mantenimiento de portales web municipales y correo electrónico corporativo, adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 29.572,40 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 3019 de fecha 15/11/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho 665/19.
- Resolución de Alcaldía nº 3020 de fecha 15/11/2019, adjudicando a la empresa Oasis Urbano Medioambiente, SLNE. La prestación del servicio de "Mantenimiento de las zonas verdes del sector UE. TB-52 (antiguo sector UR. TB-6)", en la cantidad de 40.232,50 euros,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

IVA incluido y con un plazo de ejecución de dos años, así como las mejoras incluidas en su oferta y nombrando responsable del contrato, en los términos al Ingeniero de Caminos municipal.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3021 de fecha 15/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras del PFEA-2019 Mejora de la infraestructura de la Barriada Los Fernández 3ª Fase” a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lams, SL., con CIF B-92740067, por importe de 2.117,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3022 de fecha 15/11/2019, rectificando error Advertido un error en la Resolución de esta Concejalía numero 2740 de fecha 18 de octubre de 2019, por el que se adjudica contrato menor de servicios de “Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obras, Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de reforma del cementerio de Benagalbón”, en la Resolución de esta Concejalía numero 2740 de fecha 18 de octubre de 2019, por el que se adjudica contrato menor de servicios de “Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de obras, Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de reforma del cementerio de Benagalbón”.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3023 de fecha 15/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para cerramientos, solado de terraza y barbacoa, en Calle Pepa Flores de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3024 de fecha 15/11/2019, Declaración de caducidad procedimiento sancionador urbanístico por obras realizadas en vivienda sita en calle Estados Unidos, Urb. Cumbres del Golf de este municipio, careciendo de la licencia urbanística.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3025 de fecha 15/11/2019, imposición 4ª multa coercitiva por incumplimiento orden ejecución urbanística en calle Extremadura, construcción de muro de contención.
- Decreto de Alcaldía nº 3026 de fecha 15/11/2019, concediendo al contratista Probisa Vías y Obras, SLU. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de “Proyecto de rehabilitación y señalización para el tránsito seguro y accesible por la senda litoral en el municipio de Rincón de la Victoria (RVC-001), tramo acantilados entre Rincón de la Victoria y La Cala del Moral” hasta el próximo día 25-2-2020.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3027 de fecha 17/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Catering para los jóvenes participantes a un taller de graffitis” a la empresa Mª Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 395 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 30-10-2019, con un plazo de entrega de 2 días (30 de noviembre y 1 de diciembre).
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3028 de fecha 17/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material publicitario para los participantes de un taller de graffitis” a la empresa Carlos A. Delgado Simón, por importe de 450 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 25/19 de fecha 7-5-2019, con un plazo de entrega de 1 semana y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3029 de fecha 17/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material fungible para los participantes de un taller de graffitis” a la empresa Miguel Santiago Gil, con domicilio por importe de 160 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3030 de fecha 17/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actividad de expresión artística del graffiti





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

dirigida a jóvenes del municipio" a la empresa Asociación Multicultural y Artística de Responsabilidad y Acción Social - AMARAS, con CIF. G-93568384, por importe de 750 €, actividad exenta de IVA, con un plazo de prestación del servicio de 2 días (30 de noviembre y 1 de diciembre) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3031 de fecha 17/11/2019, adjudicando el contrato menor de "Suministro y montaje de canalón en el CEIP Josefina Aldecoa" a la empresa Indumálaga, SL., con CIF. B-29117272, por importe de un total de 2.166,26 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3032 de fecha 17/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de toldo por siniestro meteorológico en CEIP Josefina Aldecoa" a la empresa Antonio Ruiz Calvo por importe de 1.689,16 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3033 de fecha 18/11/2019, incoando procedimiento orden ejecución urbanística de muro en Cañada Los Granados.
- Decreto de Alcaldía nº 3034 de fecha 18/11/2019, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del Suministro de un área de juegos infantiles en el interior del Parque Huerta Julián y autorizando el gasto por la cuantía de 213.385,50 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3035 de fecha 18/11/2019, finalización procedimiento sancionador con la imposición de una multa por la cuantía de 3001 euros, así como la sanción accesoria de Clausura del Establecimiento denominado "WANG ZHEN QI", sito en c/ Poeta Manuel Alcántara, Edf. Rinconsol, local, de Rincón de la Victoria por un periodo de un año y seis meses.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3036 de fecha 18/11/2019 concediendo licencia urbanística a Comunidad de Propietarios Granadillas I, para la ejecución de obras consistentes en reparación de daños varios por humedades sito en Calle Galicia nº7, Urb. Lo Cea, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3037 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de Piscina de uso particular y remozado exterior parcial del muro delimitador de la parcela, en la zona más alta de la misma.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3038 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la parcela situada en el Camino Viejo de Vélez, Barriada de Los Rubios, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3039 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras en vivienda sita en Calle Altamar de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3040 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de alicatado de cocina, reparación de pared de patio y pintura sita en Calle Andalucía de Torre de Benagalbón
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3041 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en pintura de fachada sita en Calle Sorolla de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3042 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de azulejos en cocina y baño, sustitución de yesos en 4 marcos de ventana sita en Calle La Huerta de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3043 de fecha 18/11/2019,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baños, sustitución de carpintería, pintura, solados, reforma de electricidad y fontanería, pladur en techos, construcción de armarios empotrados y alisado de paredes previo pintura, sita en Avda. Manuel Altolaguirre de La Cala del Moral.

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3044 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina y baño, sito en Avenida Manuel Altolaguirre de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3045 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño sito en Calle Montecillo de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3046 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en sustitución de 25m2 de solería, incluida tela asfáltica sito en Calle Osario de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3047 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina sita en Calle Canadá s/n Conjunto "Arenal Marina Golf", Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3048 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de paneles solares fotovoltaicos sobre cubierta de vivienda sita en Calle Vicente Aleixandre Urb. Serramar, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3049 de fecha 18/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de cocina, baño y cambio de ventanas sita en Edificio "Los Villodres", Calle Merlín de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3050 de fecha 18/11/2019, archivo expediente por desistimiento titular.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3051 de fecha 18/11/2019, concediendo autorización para O.V.P., 271`80 m2., con la instalación de materiales/vallas, entre Calle Pepa Flores y Calle Excalibur.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3052 de fecha 18/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Elaboración de un Plan municipal contra el cambio climático" a la empresa Estudio Profesional Desarrollo Integrado de Proyectos, SL., con CIF. B-14849756, por importe de 11.979 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3053 de fecha 18/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catálogos y mupis para exposición colectiva en Sala Mare Nostrum" a la empresa Indagrafic, SL., con CIF. B-93531804, por importe de 342,43 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3054 de fecha 18/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos de la Cueva del Tesoro en varios idiomas" a la empresa Francisco Villalba López (Viprint Artes Gráficas), por importe de 3.594,91 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3055 de fecha 18/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de promoción del municipio a través de Facebook durante la Feria de Turismo WTM" a la empresa Internet Corporate & Marketing Services, SC., con CIF. J-93150969, por importe de 400 €, más 84 € de IVA, lo que hace un total de 484 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 3056 de fecha 18/11/2019, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra adscrita al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, correspondiente a "Mejora de la infraestructura de la Bda. Los Fernández 3ª Fase" y





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3057 de fecha 19/11/2019, registrando variación territorial en el fichero Padronal de Habitantes, en los siguientes extremos "Calle Antigua y Barbuda nº 26 29738 Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 3058 de fecha 19/11/2019, finalización procedimiento sancionador con la imposición de una sanción de 500 euros a la Comunidad de Propietarios Granadillas I.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3059 de fecha 19/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cualificación Profesional de distintas especialidades destinada a los desempleados del municipio" a la empresa Fundación Laboral de la Construcción, con CIF G-80468416, por importe de 13.975,05 €, actividad exenta de IVA, con un plazo de prestación del servicio de 1 año y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3060 de fecha 19/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad del municipio en un especial de viajes del periódico La Razón" a la empresa Audiovisual Española 2000, SA., con CIF A-82031329, por importe de 1.000 €, más 210 € de IVA, lo que hace un total de 1.210 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3061 de fecha 19/11/2019, concediendo licencia de ocupación a Inversiones Guadalsol, S.L., a las obras realizadas de tres viviendas y local comercial sito en Calle Sevilla nº3 y Plaza de la Iglesia nº6, en Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3062 de fecha 19/11/2019, denegando licencia para "Pavimento de hormigón fratasado", situado en Carril del Lucero de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3063 de fecha 19/11/2019, concediendo licencia urbanística a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., para la ejecución de obras consistentes en ejecución de nuevo CT y nueva LSMT en C/ Cinema y C/ La Corta, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 3064 de fecha 19/11/2019, dando por terminado el procedimiento sancionador incoado en virtud de Resolución de Alcaldía nº 2841, de fecha 25 de octubre de 2019 con la imposición de una multa de 500 euros a Hotel Moon Dreams Rincón S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 3065 de fecha 19/11/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Vía Pública, por instalación de cuba sin licencia.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3066 de fecha 20/11/2019, concediendo licencia urbanística a Telefónica de España S.A.U, para la ejecución de obras consistentes en modificación de trazado instalaciones telefónicas que atraviesan una parcela privada sita en C/ La Corta, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3067 de fecha 20/11/2019, orden ejecución urbanística Urbanización R-5 Castillón 7 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3068 de fecha 20/11/2019, registrando variación territorial en el fichero Padronal de Habitantes, en los extremos siguientes "Avda. de la Axarquía nº 3C-Blq.1-Pbj-E 29738 Torre de Benagalbón".
- Resolución de Alcaldía nº 3069 de fecha 20/11/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 666/19.
- Decretos de Alcaldía nº 3070 a 3074 de fecha 20/11/2019, incoando expedientes sancionador de infracción administrativa.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3075 de fecha 20/11/2019, procediendo al





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

archivo del expediente de tramitación de Calificación Ambiental para la actividad de elaboración y venta de comidas para llevar sita en Paseo Marítimo Blas Infante, 106, La Cala del Moral por desistimiento del titular.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3076 de fecha 20/11/2019, autorización para la ocupación de la vía publica con la instalación de mesa para la venta de almendras.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3077 de fecha 21/11/2019, causando baja definitiva mercadillo fin de semana.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3078 de fecha 21/11/2019, concediendo autorización para ocupación de la vía publica con la celebración del “VIII Trail Desafío La Capitana”, el día 19 de enero, con salida en el paseo marítimo junto a la Antigua Estación de tren en Torre de Benagalbón y llegada en el Pabellón Cubierto Rubén Ruzafa, al Concejal Delegado del Apal de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3079 de fecha 21/11/2019, concediendo a Pladeco Málaga, S.L., autorización para ocupación de la vía publica (14,88 mts. X 1,43 mts.) en C/ Sorolla, 24, para carga y descarga de materiales, con motivo de construcción de vivienda.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3080 de fecha 21/11/2019, autorizando instalación de plataforma elevadora en Avda. del Mediterráneo, 120 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3081 de fecha 21/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para cubrición de pérgola a base de paneles sándwich situado en Calle Sierra de Ronda de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3082 de fecha 21/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación de paneles separadores sobre estructura existente sito en Calle La Marina de Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3083 de fecha 21/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en colocación de puerta en trastero con fachada a calle privada de acceso a los garajes sito en Avda. Jábega de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3084 de fecha 21/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reparación y pintura de fachada (canto de forjado de última planta y peto medianero) sita en Avda. Mediterráneo de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3085 de fecha 21/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en cambio de escaparate (sustitución de puerta, eliminación de reja y ventanal y colocación de cristal para creación de escaparate) en local actualmente sin uso situado en Calle Córdoba Nº35, Edificio Aguilar, Local, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3086 de fecha 21/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño situado en Conjunto “Peñas Blancas” de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3087 de fecha 21/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en reforma de baño situado en Conjunto “Los Rubíes” de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3088 de fecha 21/11/2019, declarando a Restaurantes Mc Donald's S.A., desistida en su petición de licencia de obra para reforma de marquesina de restaurante Mc Donald's, en Centro Comercial Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4001D0A3D00Z7Z0Z9Y9W4O3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2020
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/01/2020 15:32:15

DOCUMENTO: 20201903165

Fecha: 22/01/2020
Hora: 15:31





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3089 de fecha 21/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Formación a agentes de la Policía Local en materia de violencia de género” a la empresa Álvaro Botías Benedit, por importe de 351,24 €, más 73,76 € de IVA, lo que hace un total de 425 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3090 de fecha 21/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Recital lírico con objeto de prevenir y sensibilizar en materia de violencia de género” a la empresa Asociación Musical Arpegionne, con CIF. G-13504469, por importe de 500 €, actividad exenta de IVA, con un plazo de prestación del servicio de 1 día (28 de noviembre 2019) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3091 de fecha 21/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Amenización de los actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la erradicación de la violencia de género” a la empresa Napro, SCA., con CIF. F-93648962, por de 1.270,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3092 de fecha 21/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de “Desarrollo de actividades para la celebración del Día de los Derechos del Niño” a la empresa Isaías García Sánchez, por importe de 2.964,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3093 de fecha 21/11/2019, autorización a Telefónica de España SAU, para construir 120 m de canalización de 8C PVC 110 3N base 2, entre CR124 y nueva CR 1121 y construir una CR JP 1211 interceptando canalización de 8 C PVC entre CR 50 y CR 51 en dominio público.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3094 de fecha 21/11/2019, autorización a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para apertura de zanja en C/ Cinema y C/ La Corte de esta localidad.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3095 de fecha 21/11/2019, declarando a Best Training Rincón de la Victoria S.L, desistida en su petición de licencia de obra para reforma de local destinado a sala de yoga y pilates para su adecuación a gimnasio de menos de 500m2 construidos, sin música situado en Calle Abatros nº3, local 3. Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3096 de fecha 21/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para reforma de baño situado en Calle Limonero de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3097 de fecha 21/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para renovación solería de la terraza, en la salida desde la cocina; pintura de cerrajería; pintura de interior de la vivienda; reparación barandilla exterior de madera situado en Calle Riomar Torre de Benagalbón y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3098 de fecha 21/11/2019, declarando a Comunidad de Propietarios Edificio Solbahía, desistida en su petición de licencia de obra para construcción de plato de ducha en la entrada al portal y reparación de playa de la piscina por grietas situado en Camino Viejo de Vélez de Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3099 de fecha 21/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para cambio de valla metálica por muro de 21,0 de altura situado en Calle Campomar de Torre de Benagalbón, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3100 de fecha 21/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para reparación de muro delimitado entre el Arroyo Cuevas y la finca nº7 situado en Arroyo Cuevas y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3101 de fecha 21/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para renovación de escalera y alicatado de garaje situado en Calle Bécquer y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3102 de fecha 21/11/2019, autorización para la instalación de grúa a CC.PP. Edf. Luymar para reparación de fachada.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3103 de fecha 21/11/2019, autorización Rótulos e Instalaciones Gonfersa, S.L., para instalación de plataforma elevadora en Avda. de Málaga, s/n, Banco de Santander, el día 2 de diciembre del actual.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3104 de fecha 21/11/2019, autorización a CCPP La Aurora, para ocupación de la vía publica con la instalación de plataforma elevadora en C/ Verdial y C/ Limonero.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3105 de fecha 21/11/2019, cambio titularidad de puesto nº 1 mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3106 de fecha 21/11/2019, concediendo vado permanente a CC.PP. Urb. Paraíso del Sol III.
- Decreto de Alcaldía nº 3107 de fecha 21/11/2019, finalización procedimiento sancionador con la imposición de una multa Imponer la sanción de multa por la cuantía de 3.001 €, así como la sanción accesoria de clausura del establecimiento denominado "Casa del Dragón", sito en c/ Granada, Edf. Plaza, Bajo, de Rincón de la Victoria por un periodo de un año y seis meses.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3108 de fecha 22/11/2019, concediendo plazo para retirar instalación en vía pública en Plaza Gloria Fuertes de La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3109 de fecha 22/11/2019, concediendo prórroga Licencia de Obra, expediente 7846/2016, Promociones Inmobiliarias M&M, para la construcción de 50 viviendas, garajes y locales en Calle La Corta de Rincón de la Victoria.
- Resolución de Alcaldía nº 3110 de fecha 22/11/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 667/19.
- Resolución de Alcaldía nº 3111 de fecha 22/11/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 644/19.
- Decreto de Alcaldía nº 3112 de fecha 22/11/2019, desestimando recurso potestativo de reposición solicitando se declare nulo el acto administrativo por el cual se le adscribía al Área de Urbanismo e incorporándose de nuevo a los Servicios Operativos.
- Decreto de Alcaldía nº 3113 de fecha 22/11/2019, Adhesión Plan de Asistencia Económica Municipal, 2ª Fase y aceptación de la asignación de fondos por importe de 305.793,00 € a favor de Rincón de la Victoria.
- Resolución de Alcaldía nº 3114 de fecha 22/11/2019, autorizando la disposición de gasto por parte de esta entidad local en el importe de 69.143,84€, para actuaciones a financiar con cargo a Programa Decreto Ley 2/2019, de 17 de septiembre.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3115 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de defensa personal y autoprotección femenina" a la empresa Autodefensa y Seguridad, SL., con CIF. B- 19307941, por importe de 400 €, más 84 € de IVA, lo que hace un total de 484 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3116 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte en autobús del alumnado del Colegio La Marina asistente a la Marcha del 25 de Noviembre" a la empresa Autocares Valle Niza, SL., con CIF. B-29540283, por importe de 100 €, más 10 € de IVA, lo que hace un total de 110 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3117 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Botes de pintura textil de color morado" a la empresa Pinturas Andalucía, SA., CIF. A-29238599, por importe de 325,50 €, más 68,36 € de IVA, lo que hace un total de 393,86 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3118 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering con camarero para celebración del Día del Pueblo Gitano 2019" a la empresa Mª Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 850 € (IVA incluido) y autorizar el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3119 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Roll up para gráfica impresa con motivo del Día del Pueblo Gitano 2019" a la empresa Indagrafic, SL., CIF. B- 93531804, por importe de 139,15 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3120 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placas de cerámica para premiados en el Día del Pueblo Gitano 2019" a la empresa Javier Postigo Romero, por importe de 363 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3121 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonido con técnico para celebración del Día del Pueblo Gitano 2019" a la empresa Francisco J. Extremera López, por importe de 352,94 €, actividad exenta de IVA, con un plazo de prestación del servicio de 1 día (21 de noviembre 2019) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3122 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desarrollo del programa de prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones Ciudades ante las drogas" a la empresa Asociación Psicosocial de Intervención Comunitaria (APSICO), con CIF. G-92093806, por importe de 15.000 €, actividad exenta de IVA y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3123 y 3124 de fecha 25/11/2019, registrando variaciones territorial en el fichero Padronal de Habitantes, de C/ Gregal en Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 3125 de fecha 25/11/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local 26 de noviembre de 2019, sesión ordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 3126 de fecha 25/11/2019, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia ambiental, a Helados Rincón, S.C. y ordenando la paralización inmediata.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3127 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pancarta de lona impresa para la Marcha del 25 de Noviembre" a la empresa Indagrafic, SL., CIF. B-93531804, por importe de 76,23 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3128 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte en autobús del alumnado del CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria asistente a la Marcha del 25 de Noviembre" a la empresa Autocares Aguilera, SL., con CIF. B-29372125, por importe de 240 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3129 de fecha 25/11/2019,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte en autobús del alumnado del IES Zona Añoreta Golf asistente a la Marcha del 25 de Noviembre" a la empresa Turismo García, SL., con CIF. B-92009075, por importe de 220 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3130 de fecha 25/11/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Transporte en autobús del alumnado del IES Puerta de la Axarquía asistente a la Marcha del 25 de Noviembre" a la empresa Leiva Bus, SL., con CIF. B- 29792538, por importe de 200 €, más 42 € de IVA, lo que hace un total de 242 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3131 de fecha 25/11/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico, en Avda. del Mediterráneo nº 228 y 230, Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3132 de fecha 25/11/2019, declarando desistida en su petición de licencia de obra para reforma de vivienda unifamiliar situado en Calle Petunias y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3133 de fecha 25/11/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico para urbanístico sobre licencias de obras y permisos de edificación de edificio en La Cala del Moral, Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3134 de fecha 25/11/2019, rectificación error material Resolución dictada el 6 de agosto de 2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3135 de fecha 25/11/2019, declarando desistido en su petición de Certificado urbanístico sobre zona hotelera en Urb. Añoreta Golf, Rincón de la Victoria, y ordenar el archivo de las actuaciones sin más trámite.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 3136 de fecha 25/11/2019, concediendo licencia urbanística para la ejecución de obras consistentes en instalación eléctrica, solado salón y baño, remate de yeso, pintura exterior e interior, falso techo escayola baño y solado patio exterior situada en Calle Lavadero de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 3137 de fecha 25/11/2019, convocatoria pleno 28 de noviembre de 2019, sesión ordinaria.

PUNTO N° 9.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=13>

PUNTO N° 9.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas. <http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20191128&punto=14>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)

